

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado
EXTRAORDINARIA

Cuernavaca, Mor., a 13 de febrero de 2023	6a. época	6169
---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Ley de Agricultura Familiar del estado de Morelos.

.....Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Licitación pública nacional presencial, número EA-N01-2023, (con reducción de plazos), referente a la adquisición de placas, tarjetas de circulación y engomados, para la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

.....Pág. 12

Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N02-2023, (con reducción de plazos), referente a la contratación abierta consolidada multianual de dispersión de fondos para despensa a través de tarjetas electrónicas para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.

.....Pág. 13

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el estado de Morelos en el año 2023.

.....Pág. 14

Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO.- LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 74 Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 3, 8, 9, FRACCIONES II Y XII, 11, 13, FRACCIONES III Y VI, 22, FRACCIÓN XXVI Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 11 FRACCIÓN XXI Y 31, APARTADO A), FRACCIÓN VII DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 61 A 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y CON BASE EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la rectoría del desarrollo nacional es una de las atribuciones más importantes encomendadas al estado, en virtud de que a través de ella se fortalece la soberanía nacional y el régimen democrático, siendo que para esa tarea central de generar un desarrollo nacional integral y sustentable, se tienen como medios para lograrlo, la competitividad, el fomento al crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, a fin de que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos, grupos y clases sociales.³

³ Jurisprudencia bajo el rubro FINES EXTRA FISCALES. LAS FACULTADES DEL ESTADO EN MATERIA DE RECTORÍA ECONÓMICA Y DESARROLLO NACIONAL CONSTITUYEN UNO DE SUS FUNDAMENTOS." Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 173020. Instancia: Primera Sala. Novena Época. Materias(s): Administrativa. Tesis: 1a./J. 28/2007. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, Marzo de 2007, página 79. Tipo: Jurisprudencia "

A su vez, el artículo 26 de esa misma Constitución Federal, instituye que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. En ese sentido, la planeación nacional de desarrollo tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos contenidos en la propia Constitución y las diversas leyes que las desarrollan.

Corolario de lo anterior, los citados preceptos constitucionales establecen la rectoría económica del Estado para garantizar el crecimiento económico del país, la cual se cumple en los términos previstos en los propios dispositivos constitucionales; en ese sentido, la planeación nacional es la ordenación racional y sistemática de acciones, que, con base a las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y las diversas leyes que las desarrollan y establecen.⁴

Si bien, la materia de desarrollo social no se encuentra definida de manera directa en la Constitución, como sí lo están algunas otras vertientes de la planeación, la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 15, establece la elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Social, a cargo del Ejecutivo Federal, en los términos y condiciones de la Ley de Planeación, lo que hace evidente la íntima relación de ambas materias y el marco normativo al cual se debe ajustar aquella.⁵

⁴ Jurisprudencia bajo el rubro PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO NACIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. SE FUNDAMENTAN EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 166883. Instancia: Pleno. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: P./J. 76/2009. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Julio de 2009, página 1543. Tipo: Jurisprudencia

⁵ Suprema Corte de Justicia de la Nación. Jurisprudencia bajo el rubro DESARROLLO SOCIAL. ES PARTE INTEGRANTE DE LA PLANEACIÓN NACIONAL DEL DESARROLLO, POR LO QUE ES UNA MATERIA COORDINADA ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Registro digital: 166673. Instancia: Pleno. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: P./J. 77/2009. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXX, Agosto de 2009, página 1064. Tipo: Jurisprudencia.

En ese tenor, los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, en adelante Ley General, precisan que se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, o marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esa Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esa Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la política social. Para tal efecto, el ejecutivo federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de territorio municipal en las zonas rurales y Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) ⁶ a nivel urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto, hará la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, junto con el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

A nivel estatal, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, en adelante Ley Estatal de Desarrollo Social, prevé en sus artículos 17 y 19, fracción XI, que el desarrollo social tiene como objetivo central la superación de la pobreza, la inclusión social y tiene carácter estratégico, así como prioritario en la asignación de recursos públicos para el cumplimiento sustantivo de las obligaciones contenidas en esa Ley. Entre los programas, proyectos y acciones prioritarios y de interés público en materia de Desarrollo Social, figuran los dirigidos a zonas de atención prioritaria.

⁶ Una AGEBS urbana es asignada al interior de las localidades urbanas y agrupa de 25 a 50 manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios y comercial

En términos del artículo 11, fracción XXI en correlación con el diverso 31, apartado A), fracción VII, de la Ley Estatal de Desarrollo Social, es competencia del Poder Ejecutivo Estatal a mi cargo, definir mediante la correspondiente Declaratoria, las zonas de atención prioritaria e inmediata en el Estado, a propuesta de la Coordinadora Estatal de Desarrollo Social, en adelante Coordinadora Estatal.

Por su parte el artículo 7, fracción III, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, dispone que la Coordinadora Estatal, integrada conforme lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Estatal de Desarrollo Social,⁷ tiene entre sus atribuciones, proponer anualmente al suscrito, para su determinación, a través de la Comisión Estatal de Evaluación, en adelante COEVAL, las zonas de atención prioritaria de combate a la pobreza.

Bajo el contexto jurídico anterior, la COEVAL estimó necesario revisar las localidades que son consideradas a la fecha como zonas de atención prioritaria, tomando en cuenta la solicitud de distintos Ayuntamientos, a efecto de ampliar la cobertura de personas que pudieran estar contempladas para recibir cualquier beneficio previsto en los Programas de Desarrollo Social a nivel estatal, en términos de la normativa.

⁷ Artículo 40. Se establece la Coordinadora Estatal para el Desarrollo Social, como órgano responsable de la interacción de los componentes del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social, en la que recae la atribución de garantizar de manera general los derechos contenidos en esta Ley y a la que corresponden las obligaciones que en la misma se establecen.

Los integrantes de la Coordinadora Estatal son:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado o el representante que designe, quien lo presidirá;
 - II. Los Titulares de las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social, de Economía y de Hacienda;
 - III. Tres Presidentes Municipales de la Entidad, designados por el órgano de gobierno del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en función de la regionalización del Estado que se determine;
 - IV. Los diputados presidentes de las Comisiones de Planeación para Desarrollo Social, Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos; Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública; y Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado;
 - V. El Titular de la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social; y
 - VI. El Secretario Ejecutivo del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos.
- Podrán asistir a las reuniones de la Coordinadora Estatal, los invitados que de manera temporal o permanente se estimen convenientes en razón de los asuntos a tratar.

En esas condiciones, se observa que el artículo 62 del Reglamento de la Ley Estatal de Desarrollo Social señala que corresponde a la COEVAL⁸ remitir a la Coordinadora Estatal el listado de las zonas de atención prioritaria para su análisis; en ese sentido, ese órgano desconcentrado, prevé dentro de su “Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social para los ejercicios fiscales 2021-2024, de la Comisión Estatal de Evaluación de Desarrollo Social”, llevar a cabo un estudio sobre las zonas de atención prioritaria a nivel estatal, derivado de la información contenida en el Censo de Población 2020 para la inclusión de nuevos municipios y considerando las consecuencias sociales y económicas procedentes de la pandemia por COVID-19.

Es así que durante febrero y julio del 2022, la COEVAL llevó a cabo giras de trabajo dentro los municipios del Estado. Durante esas visitas resultó que es coincidente la necesidad de revisar las localidades consideradas como zonas de atención prioritaria, a efecto de actualizar la cobertura de beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social a nivel estatal y municipal. En esas condiciones, dicho órgano desconcentrado, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 33, fracción VIII, 42 y 61, del Reglamento de la Ley Estatal de Desarrollo Social,⁹ llevó a cabo los trabajos de análisis para definir o determinar las zonas de atención prioritaria.

⁸ En términos del artículo 1, del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, se crea la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, COEVAL, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Estatal, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus funciones.

⁹ Artículo 33. La persona titular de la Comisión Estatal tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Formular los criterios de resultados, con base en las estimaciones de pobreza y bienestar para la definición de zonas de atención prioritaria.

Artículo 42. La Comisión Estatal se apoyará en indicadores de bienestar social a partir de los criterios de definición, identificación y medición del conjunto de dimensiones que reflejan la calidad de vida y progreso social de una persona o grupo.

Para medir y evaluar el grado de bienestar social, se considerarán como indicadores básicos los relacionados con la pobreza multidimensional y los complementarios que determina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo 61. La Comisión Estatal proporcionará todos los elementos técnicos y científicos para que, con base en lo previsto en el apartado A), fracción VII, del artículo 29 de la Ley, el Gobernador determine anualmente dentro de los primeros treinta días hábiles de cada año las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar los rezagos territoriales, promover el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.

A fin de lograr un equilibrio entre la focalización y la operación de los programas de desarrollo social, la COEVAL retomó siete indicadores sugeridos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (CONEVAL), para las unidades de análisis a nivel localidad cuya base de datos está integrada por un total de 1,578 localidades en el estado de Morelos que corresponden al Marco Geoestadístico Nacional, utilizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en adelante INEGI, en el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, del cual se desprende un total de 870 localidades como zonas de atención prioritaria.

Con base a lo anterior y derivado de que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a partir de su análisis sobre los derechos sociales y sus dimensiones, advierte que hay grupos de población cuyo ejercicio de derechos se encuentran sistemáticamente comprometidos, y que por tanto encuentran obstáculos para acceder a los beneficios sociales como el resto de la población, la COEVAL determinó la necesidad de integrar entre los indicadores de desarrollo humano y social, el correspondiente a la discapacidad y limitación, a efecto de que esas personas sean integradas en la cobertura de beneficiarias de los programas públicos estatales y municipales.

A razón de lo antes evocado y considerando la solicitud de los municipios para incorporar o disgregar localidades de las establecidas en el estudio de zonas de atención prioritaria para el ejercicio 2021-2022, la COEVAL solicitó a los municipios el análisis de la información geográfica, características sociodemográficas, características de las viviendas, características económicas, características del gobierno municipal y el anexo estadístico municipal del estado de Morelos, proporcionados por el INEGI; así como de los criterios para la determinación de zonas de atención prioritaria que establece el CONEVAL y del anexo estadístico que determina las zonas de atención prioritaria 2021-2022, de la propia COEVAL.

Consecuencia de lo anterior, fueron ocho ayuntamientos los que hicieron del conocimiento a la COEVAL su propuesta de integración de las localidades a preverse como zonas de atención prioritaria, dando un total de 47 localidades propuestas y de las cuales 44 cumplieron con el criterio de selección efectuado por la COEVAL, en el ejercicio de sus atribuciones. Resultando de ese modo que, del total de las 1,578 localidades, que corresponden al Marco Geoestadístico Nacional utilizado por el INEGI en el levantamiento del Censo de Población y Vivienda 2020, únicamente 908 resultaron como zonas de atención prioritaria, lo que representa el 57.5% de la población susceptible para recibir los apoyos que se determinan en los Programas Sociales.

En ese orden de ideas, la COEVAL, con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley Estatal de Desarrollo Social,¹⁰ remitió a la coordinadora estatal el listado de las zonas de atención prioritaria 2023, para su análisis, mismo que aconteció en su primera sesión extraordinaria del 08 de febrero del 2023, quedando formalizada su aprobación por unanimidad de votos bajo el acuerdo número COORD/EXTRAOR1-3/08-02-2023, obteniendo como resultado el “Listado de Zonas de Atención prioritaria (ZAP) 2023 de Morelos, 908 localidades”.

Con base a lo anterior y teniendo como objetivo central la superación de la pobreza y la inclusión social, resulta la emisión de la presente declaratoria, atendiendo el estudio y análisis efectuado respectivamente por los órganos antes referidos, que comprende la totalidad de los municipios del estado.

Cabe destacar que el presente decreto se rige por los principios de simplificación, agilidad y economía, información precisión, legalidad, transparencia, austeridad e imparcialidad; cumpliendo así, además, con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, la presente declaratoria guarda relación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 en el Eje Rector 3 denominado “Justicia Social para las y los Morelenses” que prevé el objetivo estratégico número 3.1 consistente en implementar acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA
DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA PARA EL ESTADO DE MORELOS EN
EL AÑO 2023**

ARTÍCULO PRIMERO. Se emite la presente Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2023, las cuales se precisan en el anexo 1 que forma parte integral del presente decreto, denominado “Listado de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2023 de Morelos, 908 localidades”, y que fueran determinadas con base en el análisis realizado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y aprobado por la Coordinadora Estatal de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. Serán personas beneficiarias de los Programas Sociales que ejecuten las Secretarías, Dependencias o Entidades del Poder Ejecutivo estatal o municipal, aquellas que forman parte de la población de grupos o sectores vulnerables en las zonas de atención prioritaria.

Los apoyos se determinarán en los propios Programas Sociales, conforme a la normativa vigente, los cuales tienen como propósito atender e impulsar acciones para superar la desigualdad social, a efecto de cubrir necesidades de alimentación y nutrición, agua, salud, vivienda, educación, trabajo y seguridad social, medio ambiente sano, equidad y no discriminación, cultura y deporte, sin menoscabo de otros elementos que integren la seguridad humana, o los que en términos de Ley se precisen.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión oficial del gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. La declaratoria contenida en el presente Decreto, estará vigente hasta en tanto se emita el decreto que contenga la declaratoria de las zonas de atención prioritaria, para el año subsecuente.

Dado en la sede oficial del Poder Ejecutivo estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos; a los 10 días del mes de febrero de 2023.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
SAMUEL SOTELO SALGADO
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
RÚBRICAS.**

¹⁰ Artículo 62. La Comisión Estatal de Evaluación deberá remitir a la Coordinadora Estatal, dentro de los primeros 45 días hábiles de cada año, el listado de las Zonas de Atención Prioritaria para su análisis, para los efectos del artículo 7, fracción III, de este Reglamento.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COORDINADORA ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL 2023
08 DE FEBRERO DEL 2023
SALÓN MORELOS, CUERNAVACA, MORELOS

N O	NOMBRE/INTEGRANTE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	EXT.	SUPLENTE/REPRESENTANTE	FIRMA
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS							
1	C. Cuauhtémoc Blanco Bravo	Gobernador Constitucional del Estado de Morelos y presidente de la Coordinadora Estatal	cuauhtemoc.blanco@morelos.gob.mx mariela.gonzalez@morelos.gob.mx	777 103 52 13	N/A	Mtra. Mariela González Gómez Directora general de la Unidad Jurídica y Asuntos Institucionales.	
2	Mtro. Samuel Sotelo Salgado	Secretario de Gobierno	samuel.sotelo@morelos.gob.mx marisol.neri@morelos.gob.mx	777 312 51 84 777 318 4946	1303, 1349	Lic. Marisol Neri Castrejón Directora general de Vinculación Operativa y de Gestión de la Secretaría de Gobierno.	
3	Lic. José Gerardo López Huérfano	Encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda	gerardo.lopez@morelos.gob.mx angel.ramos@morelos.gob.mx	777 318 9254	EXT. 1401 y 1404	Lic. Ángel Ramos Romero Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria.	
4	Dra. Ana Cecilia Rodríguez González	Secretaria de Desarrollo Económico y del Trabajo	cecilia.rodriguez@morelos.gob.mx humberto.licea@morelos.gob.mx	777 329 22 00	EXT. 1514	Ing. Manuel Humberto Licea Reséndiz Coordinador de Vinculación de MIPYMES.	
5	M. En D. Alfonso De Jesús Sotelo Martínez	Secretario de Desarrollo Social y Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Estatal	alfonso.sotelo@morelos.gob.mx erick.contreras@morelos.gob.mx	777 310 06 40	66402	Lic. Erick Contreras Arriaga Director general de Análisis y Gestión de la Política Social y Secretario Técnico de la Coordinadora Estatal.	

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS							
6	Dip. Veronica Anrubio Kempis	Presidenta de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Social Metropolitano, Zonas Conurbadas y Asentamientos Humanos del Congreso del Estado de Morelos	veroanrubio2021@gmail.com	777 370 26 85	N/A	Lic. Silvia Teresa Castro Monzón Secretaria tecnica	
7	Dip. Mirna Zavala Zúñiga	Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política del Congreso del Estado de Morelos	mirnazavala.pesmorelos@gmail.com	777 304 40 53	N/A	Lic. Alberto Huerta Porras. Asesor.	
8	Dip. Agustín Alonso Gutiérrez	Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos	Comisionhacienda@congreso.morelos.mx	777 2179 29 45 777 134 50 65	N/A	Mtro. Manuel Alberto López López. Asesor.	

CONSEJO CIUDADANO / COEVAL							
9	Lic. Yajaira Lisbeth Ramírez Nava	Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social del Estado de Morelos	Liz302914@gmail.com cciuadanomorelos@gmail .com	777 232 8234	N/A	N/A	
10	C.P. Arluz Gabriela Sivertsen Ramírez	Directora de la Comisión Estatad de Evaluación (COEVAL)	arluz.sivertsen@morelos.gob.mx	777 310 12 00	N/A	N/A	
ALCALDES							
11	C. Ángel Estrada Rubio	Presidente Municipal del Honorable Ayuntamie nto de Tlalnepantl a	ayuntamientodetlalnepantl amor@hotmail.com	735 139 56 69 735 162 80 77	N/A	C. Martha Graciela Martínez Directora de Bienestar Social	
12	Ing. Eduardo Campos Allende	Presidente municipal del Honorable Ayuntamie nto de Tlayacapa n	presidencia@tlayacapan.gob.mx desarrollo.social@tlayacapan.gob.mx	735 142 69 34	N/A	Lic. Felipe de Jesús Hernández Franco, director de Desarrollo Económico y Social.	
13	Lic. Jorge Toledo Bustamante	Presidente municipal del Honorable Ayuntamie nto de Mazatepec	mpio.mazatepec2024@gmail.com	777 135 45 05 777 201 82 42	N/A	Lic. Mariela Juárez Ocampo Directora de Desarrollo Social y Humano.	

INVITADOS PERMANENTES							
14	Lic. Jonathan Baltazar Mejía Alegría	Director general de Infraestructura Social y Atención De Asuntos Indígenas, Migrantes y Grupos Vulnerables	jonathan.mejia@morelos.gob.mx	55 3504 64 62	N/A	Lic. Guadalupe Nayely Ocampo Ortiz Directora de Inclusión y Bienestar Social.	
15	Lic. Hugo Omar Aranda Nava	Director general de Gestión Social y Economía Solidaria	hugo.aranda@morelos.gob.mx	734 112 9129	N/A	N/A	
16	C. Diego Arturo Alcázar Pérez	Director general del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes	Diego.alcazar@morelos.gob.mx	777 363 95 08	N/A	N/A	
INVITADOS ESPECIALES							
17	Dr. Francisco León y Vélez Rivera	Director general del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)	idefommdirecciongeneral@gmail.com	777 316 98 08	N/A	Bióloga Ana Arcelia García Yáñez Coordinadora de Capacitación y Formación Profesional del IDEFOMM.	

Anexo 1. Listado de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2023 de Morelos, 908 localidades.

Clave municipio	Nombre municipio	Clave localidad	Nombre localidad
17001	Amacuzac	0010	Zoquital
17001	Amacuzac	0012	Campo Nuevo
17001	Amacuzac	0033	Tula
17001	Amacuzac	0037	El Campamento
17001	Amacuzac	0041	Villa Verde
17001	Amacuzac	0043	La Primera (El Ladrón)
17001	Amacuzac	0048	El Rosal (El Alacrán)
17001	Amacuzac	0050	Los Baños de Tula
17001	Amacuzac	0051	Campo la Cazuela
17001	Amacuzac	0059	Colonia Cuauhtémoc
17001	Amacuzac	0063	La Peña
17002	Atlatlahucan	0002	Telchicayac (El Cabellito)
17002	Atlatlahucan	0014	San Diego Tepantongo
17002	Atlatlahucan	0016	Santa Inés
17002	Atlatlahucan	0018	Telminca
17002	Atlatlahucan	0020	San Juan Texcalpan
17002	Atlatlahucan	0021	Tlaltetelco (San Miguel Tlaltetelco)
17002	Atlatlahucan	0022	Barranca Seca
17002	Atlatlahucan	0031	Rancho Zacanco (La Cueva)
17002	Atlatlahucan	0036	Unidad Habitacional Vicente Guerrero
17002	Atlatlahucan	0039	Rancho Temecatitla
17002	Atlatlahucan	0044	Los Cerritos
17002	Atlatlahucan	0046	Fraccionamiento Jardines de Jericó
17002	Atlatlahucan	0047	El Jaral
17002	Atlatlahucan	0049	Loma de Malpaís
17002	Atlatlahucan	0053	Puntas de Malpaís (Malpaís)
17002	Atlatlahucan	0054	Colonia Campestre Lomas de Texcalpan
17002	Atlatlahucan	0057	Rancho Santa Cruz
17002	Atlatlahucan	0058	Rancho Teoctoc
17002	Atlatlahucan	0060	Campo Caballojapa
17002	Atlatlahucan	0062	Jagüeycillos (Colonia 10 de Mayo)
17002	Atlatlahucan	0066	Ampliación San Antonio
17002	Atlatlahucan	0067	Colonia la Guadalupana
17002	Atlatlahucan	0068	Las Minas
17002	Atlatlahucan	0070	Colonia Pozo Mancera
17002	Atlatlahucan	0071	Colonia Rancho Santa Cruz
17002	Atlatlahucan	0073	Rancho la Tortuga
17002	Atlatlahucan	0076	Ameyalco

17002	Atlatlahucan	0077	Fraccionamiento Tehuicil
17002	Atlatlahucan	0078	Colonia Alta Vista
17002	Atlatlahucan	0079	Campo Tlacotlaco
17002	Atlatlahucan	0080	Linda Vista
17002	Atlatlahucan	0081	Pilalpuente [Rancho]
17003	Axochiapan	0002	Ahuaxtla
17003	Axochiapan	0004	Los Carros
17003	Axochiapan	0005	Cayehuacán
17003	Axochiapan	0006	Joaquín Camaño
17003	Axochiapan	0007	Marcelino Rodríguez (San Ignacio)
17003	Axochiapan	0008	Palo Blanco
17003	Axochiapan	0009	Quebrantadero
17003	Axochiapan	0010	Telixtac
17003	Axochiapan	0011	Tlalayo
17003	Axochiapan	0014	Coayuca Colonia de Morelos
17003	Axochiapan	0015	Los Gavilanes
17003	Axochiapan	0016	Las Tinajas
17003	Axochiapan	0017	La Nopalera
17003	Axochiapan	0018	El Papagayo
17003	Axochiapan	0026	5 de Mayo
17003	Axochiapan	0028	Juan Ortega Sánchez
17003	Axochiapan	0036	Barranca del Ahuehuate
17003	Axochiapan	0039	Campo el Pajarito (Sistema de Agua Potable)
17003	Axochiapan	0042	Sistema Uno de Bombeo
17003	Axochiapan	0044	Santa María
17003	Axochiapan	0045	La Huerta (La Bomba Dos)
17003	Axochiapan	0046	La Joya del Zompa
17003	Axochiapan	0048	Los Linderos (Fábrica de Yeso)
17003	Axochiapan	0049	El Mezquital
17003	Axochiapan	0054	Rancho Cabrera
17003	Axochiapan	0055	Rancho el Mirador
17003	Axochiapan	0059	Campo el Pedregal
17003	Axochiapan	0060	Cuauhtémoc
17003	Axochiapan	0061	Ampliación Juan González y Año 2000
17003	Axochiapan	0063	Campo la Comunidad
17003	Axochiapan	0067	Colonia los Tres Reyes
17003	Axochiapan	0069	El Edén [Rancho]
17003	Axochiapan	0072	Campo el Papayo
17003	Axochiapan	0075	Colonia las Palmas
17003	Axochiapan	0077	Almolonca
17003	Axochiapan	0078	Colonia Carrillo Olea (La Primavera)

17003	Axochiapan	0080	Colonia 2000
17003	Axochiapan	0081	Colonia la Guadalupeana
17003	Axochiapan	0082	Colonia Florida
17003	Axochiapan	0085	Presa los Carros
17004	Ayala	0010	Huacatlaco (Los Anonos)
17004	Ayala	0019	Rafael Merino (San Antonio)
17004	Ayala	0021	La Sábana
17004	Ayala	0029	Fraccionamiento el Venadito
17004	Ayala	0032	Fraccionamiento Prados del Sol
17004	Ayala	0033	Fraccionamiento Paraíso Tlahuica
17004	Ayala	0034	Fraccionamiento Citlalin
17004	Ayala	0037	Rancho la Barranquilla
17004	Ayala	0038	Buena Vista
17004	Ayala	0040	Rancho Rosa y Manuel (Casa Blanca)
17004	Ayala	0042	Constancio Farfán (La Pascuala)
17004	Ayala	0050	Campo Agua de los Patos
17004	Ayala	0057	Unidad Piscícola el Vergel
17004	Ayala	0065	Granja las Cebollas
17004	Ayala	0069	Rancho el Pañuelo
17004	Ayala	0073	Colonia las Arboledas
17004	Ayala	0076	Granja las Codornices (La Fábrica)
17004	Ayala	0077	Rancho Chicapa (Teteltitla)
17004	Ayala	0078	Granja la Esperanza
17004	Ayala	0080	Colonia General Emiliano Zapata (El Chivatero)
17004	Ayala	0084	Loma Bonita
17004	Ayala	0091	Campo el Chivatero
17004	Ayala	0093	Campo el Salto
17004	Ayala	0097	Campo las Cruces
17004	Ayala	0103	Fraccionamiento las Llaves
17004	Ayala	0106	Ampliación Chinameca
17004	Ayala	0108	La Joya Escondida
17004	Ayala	0109	El Pozo
17004	Ayala	0110	Rancho Agua Limpia
17004	Ayala	0116	Rancho la Herradura
17004	Ayala	0120	Rancho los Aviña
17004	Ayala	0121	Rancho Santana 1
17004	Ayala	0124	El Sifón de la Cuera
17004	Ayala	0129	Colonia Segunda Ampliación Moyotepec
17004	Ayala	0130	Puente Blanco
17004	Ayala	0132	Agua Salada

17004	Ayala	0133	Ampliación las Flores
17004	Ayala	0134	Ampliación Rafael Merino
17004	Ayala	0140	El Jagüey
17004	Ayala	0141	Las Lajas
17004	Ayala	0143	Rancho Epifanio Sotelo
17004	Ayala	0144	Rancho Palomar Grande
17004	Ayala	0149	Anenecuilco
17004	Ayala	0150	Campo los Pedros
17004	Ayala	0152	Colonia Leopoldo Heredia
17004	Ayala	0153	Rancho el Naranja (La Escondida)
17004	Ayala	0155	El Axocoche
17004	Ayala	0156	El Cerro Olinche
17004	Ayala	0157	Colonia Ampliación Cruz Verde
17004	Ayala	0159	Ejido Anenecuilco
17004	Ayala	0160	Valle de Morelos
17004	Ayala	0162	Moyotepec
17004	Ayala	0164	Colonia las Flores
17004	Ayala	0166	Campo Puente de Fierro
17004	Ayala	0167	Colonia las Joyas
17004	Ayala	0168	Colonia Pablo Torres Burgos
17004	Ayala	0169	El Barreal
17004	Ayala	0170	Rancho Chalpa
17004	Ayala	0171	Jaloxtoc
17004	Ayala	0172	Fraccionamiento Villa Dorada
17004	Ayala	0173	Huertos el Paraíso
17004	Ayala	0176	Campo la Canoa
17004	Ayala	0177	Campo Santa Rosa
17004	Ayala	0178	Fraccionamiento Rinconada del Valle
17004	Ayala	0180	Rancho San José
17004	Ayala	0186	Ampliación la Cucaracha
17004	Ayala	0188	Campo el Brasil
17004	Ayala	0189	Campo Hidalgo
17004	Ayala	0190	Campo Palo Blanco
17004	Ayala	0194	Fraccionamiento la Paz
17004	Ayala	0197	Colonia Avilés
17004	Ayala	0199	Linda Vista
17005	Coatlán del Río	0004	Buenavista de Aldama
17005	Coatlán del Río	0006	Colonia Cuauhtémoc
17005	Coatlán del Río	0008	Chavarría
17005	Coatlán del Río	0011	Cuernavaquita

17005	Coatlán del Río	0014	El Canelillo
17005	Coatlán del Río	0018	San Antonio
17005	Coatlán del Río	0020	Colonia San José
17005	Coatlán del Río	0029	CEFERESO Número 16 CPS Femenil Morelos
17006	Cuautla	0014	Ex-Hacienda el Hospital
17006	Cuautla	0030	Empleado Municipal
17006	Cuautla	0044	Rancho Guadalupe
17006	Cuautla	0062	Tinajas
17006	Cuautla	0077	Jicamán (Colonia el Mirador)
17006	Cuautla	0098	Ampliación Reforma
17006	Cuautla	0109	Campo Partidor Zumpango
17006	Cuautla	0113	Campo Ahuehuepan
17006	Cuautla	0114	Campo Carrizal
17006	Cuautla	0115	Campo la Calavera
17006	Cuautla	0120	Rancho el Paraíso
17006	Cuautla	0121	Rancho el Vivero
17006	Cuautla	0123	Campo el Fresnal
17006	Cuautla	0128	Ampliación Francisco I. Madero
17006	Cuautla	0129	El Embocadero
17006	Cuautla	0140	Campo Nuevo los Tepetates
17006	Cuautla	0141	Campo Santa Rosa
17006	Cuautla	0145	Eusebio Jáuregui (La Angostura)
17006	Cuautla	0148	Campo San Pedro
17006	Cuautla	0152	Campo el Guaje
17006	Cuautla	0153	Campo la Colmena
17006	Cuautla	0154	Campo las Tinajas
17006	Cuautla	0156	Potrero Ejidal las Lomas
17006	Cuautla	0157	Niños Héroes
17007	Cuernavaca	0044	Buenavista del Monte
17007	Cuernavaca	0051	El Cebadal
17007	Cuernavaca	0052	Tlachichilpa
17007	Cuernavaca	0053	El Fresno
17007	Cuernavaca	0062	La Carpa
17007	Cuernavaca	0067	El Iterero
17007	Cuernavaca	0071	El Alambrado
17007	Cuernavaca	0074	Colonia Rodolfo López de Nava (Los Naranjos)
17007	Cuernavaca	0075	Villa Santiago
17007	Cuernavaca	0080	Loma de los Amates (Loma de la Lagunilla)
17007	Cuernavaca	0081	Loma del Cerrado
17007	Cuernavaca	0083	Tepeite
17007	Cuernavaca	0085	Rancho los Ciruelos
17007	Cuernavaca	0086	La Unión

17007	Cuernavaca	0087	Las Minas (Las Minas del Tecolote)
17007	Cuernavaca	0089	Ampliación la Cruz (Ampliación los Ramos)
17007	Cuernavaca	0090	El Bosque
17007	Cuernavaca	0092	El Cerrito (Cuautenco)
17007	Cuernavaca	0094	Fraccionamiento Universo
17007	Cuernavaca	0098	Loma del Cerro
17007	Cuernavaca	0100	Lomas de Ahuatepec
17007	Cuernavaca	0101	Los Potreritos
17007	Cuernavaca	0104	Colonia San Miguel Apatlaco
17007	Cuernavaca	0105	Colonia Santa Elena de la Cruz
17007	Cuernavaca	0106	La Cañada
17007	Cuernavaca	0107	Cerritos de García
17007	Cuernavaca	0109	Colonia el Copalito
17007	Cuernavaca	0111	Colonia San Antonio del Jagüey
17007	Cuernavaca	0112	Jardines del Edén
17007	Cuernavaca	0114	Colonia Cuauhtémoc
17007	Cuernavaca	0115	Los Limones
17007	Cuernavaca	0118	Colonia Rancho Alegre (Kilómetro 7.5)
17007	Cuernavaca	0119	Santa María
17007	Cuernavaca	0120	Loma del Tzompantle
17007	Cuernavaca	0122	Colonia Jardines de Zoquipa
17007	Cuernavaca	0123	Colonia Milpillas
17007	Cuernavaca	0125	Fraccionamiento Lomas de Ahuatlán
17007	Cuernavaca	0126	Lomas de Chamilpa
17007	Cuernavaca	0127	La Cañada de Chalchihuapan
17007	Cuernavaca	0129	Nueva Jerusalén
17007	Cuernavaca	0131	Colonia el Mirador
17007	Cuernavaca	0134	Colonia Lomas de la Herradura
17007	Cuernavaca	0135	Colonia los Papayos
17007	Cuernavaca	0136	Colonia Nueva Santa María
17007	Cuernavaca	0137	Colonia Ocotitla
17007	Cuernavaca	0139	Colonia Unidad Deportiva
17007	Cuernavaca	0140	Loma de Popotla
17007	Cuernavaca	0142	Loma del Tilcuate
17007	Cuernavaca	0143	Los Ailes
17007	Cuernavaca	0144	Colonia Bosques de la Florida
17007	Cuernavaca	0145	Colonia México Lindo
17007	Cuernavaca	0146	Lomas Verdes de Ahuatepec
17007	Cuernavaca	0147	El Paraíso
17008	Emiliano Zapata	0020	Campo el Capulín (La Presa)
17008	Emiliano Zapata	0036	Campo el Órgano
17008	Emiliano Zapata	0040	Ejido la Bota

17008	Emiliano Zapata	0042	Loma Bonita (Las Quintas)
17008	Emiliano Zapata	0045	Puente Colorado (Campo la Palma)
17008	Emiliano Zapata	0054	San José de las Cumbres
17008	Emiliano Zapata	0055	Loma Bonita
17008	Emiliano Zapata	0056	Campo el Tomatal
17008	Emiliano Zapata	0057	Colonia Modesto Rangel
17008	Emiliano Zapata	0058	Campo la Ventana
17008	Emiliano Zapata	0065	Campo San Felipe
17008	Emiliano Zapata	0069	Tetecalita
17008	Emiliano Zapata	0071	La Chinita
17008	Emiliano Zapata	0072	Ojo de Agua
17009	Huitzilac	0002	Fraccionamiento Atlixnac
17009	Huitzilac	0003	Coajomulco
17009	Huitzilac	0005	Fierro del Toro
17009	Huitzilac	0006	Guayacahuala
17009	Huitzilac	0007	Huertas de San Pedro
17009	Huitzilac	0009	María Candelaria
17009	Huitzilac	0015	Rincón del Bosque (La Palma)
17009	Huitzilac	0023	Kilómetro 47 (Entrada al Capulín)
17009	Huitzilac	0024	Cruz Verde (Cuatatapaxco)
17009	Huitzilac	0029	El Mirador de Ayotzingo
17009	Huitzilac	0036	Saint Moritz
17009	Huitzilac	0041	Tepeca
17009	Huitzilac	0046	Kilómetro 49
17009	Huitzilac	0050	Lagunita
17009	Huitzilac	0074	Ajahuacostla
17009	Huitzilac	0084	Paraje Tezontle
17009	Huitzilac	0085	Rancho Curiel
17009	Huitzilac	0086	Rancho los Charcos
17009	Huitzilac	0087	San Martín Ajahuayo (El Reposo)
17009	Huitzilac	0088	Teochalco (Pueblo Nuevo)
17009	Huitzilac	0089	Tepextitla (El Cerrito)
17009	Huitzilac	0092	Tlacotepec
17009	Huitzilac	0093	Villa Lugano
17009	Huitzilac	0094	Villa Suiza (Coto del Marqués)
17009	Huitzilac	0096	Barrio San José
17009	Huitzilac	0097	Los Hongos
17009	Huitzilac	0098	Barrio Tezoyo (El Cuartel)
17009	Huitzilac	0099	Colonia Antonio Segura
17009	Huitzilac	0102	Tecaltitla

17009	Huitzilac	0103	Tepetzala
17009	Huitzilac	0106	Camino a la Mina
17009	Huitzilac	0107	Cuacometla
17010	Jantetelco	0005	San Antonio la Esperanza
17010	Jantetelco	0006	Tenango (Santa Ana)
17010	Jantetelco	0007	La Laja
17010	Jantetelco	0013	Campo de las Rentas
17010	Jantetelco	0016	Fraccionamiento Alondra
17010	Jantetelco	0017	Colonia Mariano Matamoros (Puente Colorado)
17010	Jantetelco	0018	Azteca [Rancho]
17010	Jantetelco	0021	Peñón de los Baños
17010	Jantetelco	0022	Santa Lucía
17010	Jantetelco	0023	Serafín Marcial Bonilla
17010	Jantetelco	0026	La Joya
17010	Jantetelco	0027	El Ranchito (El Jagüey)
17010	Jantetelco	0028	Ruinas de Chalcatzingo
17010	Jantetelco	0032	Campo Amatzongo
17010	Jantetelco	0033	Campo Chalpa
17010	Jantetelco	0034	Campo Cupatitlan
17010	Jantetelco	0035	Campo de los Mezquites
17010	Jantetelco	0036	Campo el Amate
17010	Jantetelco	0037	Colonia los Amates
17010	Jantetelco	0038	Caseta de Inspección Sanitaria
17010	Jantetelco	0039	Chalpa (El Puente)
17010	Jantetelco	0041	Colonia Emiliano Zapata (La Granja)
17010	Jantetelco	0042	Colonia Manuel Alarcón
17010	Jantetelco	0043	Rancho la Huerta
17010	Jantetelco	0044	Los Bordos
17010	Jantetelco	0045	El Granadillo
17010	Jantetelco	0049	La Y
17010	Jantetelco	0050	Zull Ayot
17010	Jantetelco	0052	El Rastro
17010	Jantetelco	0053	Corral Grande (Rancho el Coral)
17010	Jantetelco	0054	Huamuchilito
17010	Jantetelco	0055	El Chumil
17010	Jantetelco	0056	La Nopalera
17011	Jiutepec	0034	Fraccionamiento Club de Golf Hacienda San Gaspar
17011	Jiutepec	0039	San Francisco del Rincón
17011	Jiutepec	0069	Colonia Loma Bonita
17011	Jiutepec	0072	Colonia Luis Donald Colosio

17011	Jiutepec	0076	Ejido de Cazahuatal
17011	Jiutepec	0078	Lomas de Chapultepec
17011	Jiutepec	0079	Campo Morado
17011	Jiutepec	0083	Ampliación Chapultepec
17011	Jiutepec	0086	La Quebradora
17012	Jojutla	0019	Bonanza
17012	Jojutla	0027	Arenales (Colonia Loma Bonita)
17012	Jojutla	0033	Tenerías
17012	Jojutla	0037	Colonia Álamos (La Frontera)
17012	Jojutla	0039	Campo San Pablo
17012	Jojutla	0046	El Tular [Bodega de Fertilizantes]
17012	Jojutla	0053	Rancho de Armando Ramírez
17012	Jojutla	0062	Agua del Coyote
17012	Jojutla	0066	La Azuchilera
17012	Jojutla	0069	La Bomba (Barranca Panchomas)
17012	Jojutla	0070	Las Brasileras
17012	Jojutla	0071	Campo las Camarillas
17012	Jojutla	0072	Campo el Fabián
17012	Jojutla	0076	La Catalana
17012	Jojutla	0079	Colonia Guadalupe
17012	Jojutla	0080	Los Estanques (Campo Torres Burgos)
17012	Jojutla	0082	Frente a la Tranca Campo San Pablo
17012	Jojutla	0083	Avícola Fresco Pollo
17012	Jojutla	0088	Loma del Coyote
17012	Jojutla	0089	Programa Morelense de Floricultura
17012	Jojutla	0090	Brasilera Chica
17012	Jojutla	0091	Rancho los Arenales
17012	Jojutla	0092	Rancho Juan Ibáñez
17012	Jojutla	0093	Las Sidras
17012	Jojutla	0096	Campo Higuierón Nuevo
17012	Jojutla	0100	La Joya (Ojo de Agua)
17012	Jojutla	0104	Bomba de las Camarillas
17012	Jojutla	0112	Campo Jojutla
17012	Jojutla	0115	Bella Vista
17012	Jojutla	0117	Colonia los Naranjos
17012	Jojutla	0119	La Mesa de los Indios
17012	Jojutla	0122	Colonia Ampliación el Paraíso
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0011	La Divina Providencia
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0019	El Puente Colorado
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0024	Campo del Barro

17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0026	Colonia Emiliano Zapata
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0027	Colonia Juárez
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0037	Santa Cruz
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0039	El Carrizal
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0040	Las Granjas (Cuezcomata)
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0042	Rancho el Abrevadero (Campo Mata Redonda)
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0045	Campo Piedra Rajada
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0046	La Casa de Piedra
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0048	El Pedregal
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0051	Tetelilla
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0052	Barrio de San Martín
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0053	Colonia San Martín
17013	Jonacatepec de Leandro Valle	0055	Colonia las Cuevas
17014	Mazatepec	0002	Cuauchichinola
17014	Mazatepec	0005	Colonia Ojos de Agua de Cuauchichinola
17014	Mazatepec	0010	Carmelo Rivera
17014	Mazatepec	0012	Puentes de Fierro
17014	Mazatepec	0016	La Vuelta
17014	Mazatepec	0018	Las Huertas
17014	Mazatepec	0019	Colonia Justo Sierra
17014	Mazatepec	0022	Campo el Guarín
17014	Mazatepec	0023	Campo Huismaloca
17014	Mazatepec	0024	Colonia el Calvario
17014	Mazatepec	0026	Colonia la Melena
17014	Mazatepec	0027	Colonia la Trilla
17014	Mazatepec	0028	Colinas de Mazatepec [Fraccionamiento]
17014	Mazatepec	0029	Tranca de Fierro
17014	Mazatepec	0030	Ribera del Río Tembembe
17014	Mazatepec	0031	Colonia Valle Verde
17015	Miacatlán	0002	Atzompa
17015	Miacatlán	0007	El Paredón
17015	Miacatlán	0008	Rancho Viejo
17015	Miacatlán	0009	El Rincón
17015	Miacatlán	0011	Tlajotla
17015	Miacatlán	0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)
17015	Miacatlán	0020	Emiliano Zapata
17015	Miacatlán	0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán
17015	Miacatlán	0028	Colonia Álvaro Obregón
17015	Miacatlán	0030	El Terrero
17015	Miacatlán	0031	La Lima (El Trapiche de Luna)

17015	Miacatlán	0035	Mejapa (El Puente Colorado)
17015	Miacatlán	0037	El Amate Amarillo
17015	Miacatlán	0038	Colonia la Cuajiotera
17015	Miacatlán	0041	Granja Independencia
17015	Miacatlán	0044	La Presita
17015	Miacatlán	0046	El Rosario
17015	Miacatlán	0049	Colonia Vista Hermosa
17015	Miacatlán	0051	Colonia Atzompa
17015	Miacatlán	0052	El Llano
17015	Miacatlán	0054	Terrero Grande
17015	Miacatlán	0060	Colonia la Trilla
17016	Ocuituco	0010	La Higuera
17016	Ocuituco	0011	Colonia Colinas del Sol
17016	Ocuituco	0013	Santa Elena de la Cruz
17016	Ocuituco	0016	Cruz de Lima
17016	Ocuituco	0020	Tlacuatzingo
17016	Ocuituco	0025	Huascuautla
17016	Ocuituco	0035	Cuestepec
17016	Ocuituco	0036	La Finca
17016	Ocuituco	0037	Huazotepec
17016	Ocuituco	0040	Ocotitla
17016	Ocuituco	0042	San Juan
17016	Ocuituco	0046	Cerrito Colorado
17016	Ocuituco	0048	La Rosita (Rancho el Paraíso)
17016	Ocuituco	0050	Piedra Rajada
17016	Ocuituco	0053	El Encinal
17016	Ocuituco	0054	Rancho de Fidel Argandar
17016	Ocuituco	0056	Rancho de Valente Montenegro
17016	Ocuituco	0057	Nopaltitla
17016	Ocuituco	0059	Campo el Llano
17017	Puente de Ixtla	0010	El Zapote
17017	Puente de Ixtla	0011	El Salto
17017	Puente de Ixtla	0013	Kilómetro 107 (Loma Larga)
17017	Puente de Ixtla	0015	Pineda
17017	Puente de Ixtla	0017	Los Tanques
17017	Puente de Ixtla	0028	Los Papayos
17017	Puente de Ixtla	0032	Rancho Panchomas
17017	Puente de Ixtla	0050	Campo Amor
17017	Puente de Ixtla	0052	El Llano
17017	Puente de Ixtla	0057	El Rodeo

17017	Puente de Ixtla	0067	El Salado
17017	Puente de Ixtla	0077	Las Albóndigas
17017	Puente de Ixtla	0078	Lomas Altas
17017	Puente de Ixtla	0081	Campo Galera
17017	Puente de Ixtla	0085	Colonia los Pinos
17017	Puente de Ixtla	0089	Ninguno [Deportivo Oxford]
17017	Puente de Ixtla	0098	El Polvorín
17017	Puente de Ixtla	0099	Puente el Naranja
17017	Puente de Ixtla	0102	Rancho los Ílamos
17017	Puente de Ixtla	0103	Rancho Santa Elena (Rancho del Ingeniero)
17017	Puente de Ixtla	0105	El Tecolote (Galera Pineda)
17017	Puente de Ixtla	0106	Vivero Siempre Verde
17017	Puente de Ixtla	0108	Ampliación Miguel Hidalgo
17017	Puente de Ixtla	0115	El Mirador
17017	Puente de Ixtla	0122	Contreras
17017	Puente de Ixtla	0123	La Curva de la Vía
17017	Puente de Ixtla	0124	El Paso del Guayabo
17017	Puente de Ixtla	0133	Colonia Aeródromo
17017	Puente de Ixtla	0136	Colonia Emiliano Zapata
17017	Puente de Ixtla	0137	Guadalupe Victoria
17017	Puente de Ixtla	0139	Ampliación Colonia Norte
17017	Puente de Ixtla	0140	Colonia los Arcos
17017	Puente de Ixtla	0141	Loma de Plaza
17017	Puente de Ixtla	0147	Cacahuatanche
17018	Temixco	0004	Cuentepec
17018	Temixco	0025	Santa Cruz Milpillas
17018	Temixco	0028	Lomas de Santa Clara
17018	Temixco	0029	Campo Santa Cruz (La Joya)
17018	Temixco	0031	Colonia Santa Úrsula
17018	Temixco	0032	Solidaridad
17018	Temixco	0036	Colonia la Parota
17018	Temixco	0037	Colonia el Ajonjolinar
17018	Temixco	0046	Unidad Piscícola Joya Palomares
17018	Temixco	0050	Campo de Piedras Agujeradas
17018	Temixco	0052	Campo las Martinicas (Las Higueras)
17018	Temixco	0056	Loma del Ahujote (Barriales)
17018	Temixco	0057	El Cornejal
17018	Temixco	0058	Lomas de Mejía
17018	Temixco	0059	Lomas de San Felipe
17018	Temixco	0061	Paraje del Cerro Mazatepetongo

17018	Temixco	0064	Ampliación de los Amates
17018	Temixco	0065	Asociación de Colonos de Tepeyac
17018	Temixco	0068	Colonia Aeropuerto (Campo los Lechosos)
17018	Temixco	0069	Barranca Colorada
17018	Temixco	0071	Cuentepec
17018	Temixco	0074	La Loma
17018	Temixco	0078	Lomas de Cazahuatlán
17018	Temixco	0079	Los Lechones
17019	Tepalcingo	0006	El Limón de Cuauchichinola
17019	Tepalcingo	0008	Pitzotlán
17019	Tepalcingo	0010	El Tepehuaje
17019	Tepalcingo	0017	Mano Pintada
17019	Tepalcingo	0019	Rancho el Bambú (La Presa)
17019	Tepalcingo	0021	Las Joyas
17019	Tepalcingo	0023	Los Anonos
17019	Tepalcingo	0026	La Granja
17019	Tepalcingo	0027	Campo las Pilas
17019	Tepalcingo	0029	Rancho Covadonga
17019	Tepalcingo	0031	Colonia Buenos Aires
17019	Tepalcingo	0032	Colonia 20 de Noviembre
17019	Tepalcingo	0033	La Vía
17019	Tepalcingo	0035	Agua Fría
17019	Tepalcingo	0037	Paraje el Espejo
17019	Tepalcingo	0038	Campo la Sábila
17019	Tepalcingo	0039	La Junta
17019	Tepalcingo	0040	El Pozo
17019	Tepalcingo	0041	La Joyita de Piedra Grande
17019	Tepalcingo	0043	Colonia Emiliano Zapata
17019	Tepalcingo	0046	Ixtlilco el Grande
17019	Tepalcingo	0051	La Joya
17019	Tepalcingo	0054	Las Pilas
17019	Tepalcingo	0055	Pozo Número 39
17020	Tepoztlán	0011	Acolapan
17020	Tepoztlán	0021	Achichipico
17020	Tepoztlán	0025	Rancho mi Ilusión (Xaltepetlaoztoc)
17020	Tepoztlán	0027	Amilcingo
17020	Tepoztlán	0028	Cacaloapan
17020	Tepoztlán	0041	Mirador de la Pera
17020	Tepoztlán	0048	El Amate

17020	Tepoztlán	0052	Hueycuagco
17020	Tepoztlán	0053	Kilómetro 10 (El Sombrero)
17020	Tepoztlán	0061	Monte Castillo
17020	Tepoztlán	0067	Los Farallones de Santiago (Chahuapa)
17020	Tepoztlán	0069	Cerro Cuate
17020	Tepoztlán	0070	Colonia Benito Juárez
17020	Tepoztlán	0071	El Texcal
17020	Tepoztlán	0082	Tehuixcorral (Colonia San Martín Caballero)
17020	Tepoztlán	0087	Tiamacosclippac
17020	Tepoztlán	0088	Vista al Valle (Tlaxomolco)
17020	Tepoztlán	0089	Zacatecontitla
17020	Tepoztlán	0091	El Bohío (Techcualichcuac)
17020	Tepoztlán	0092	Cazahuatla
17020	Tepoztlán	0095	Tlalnáhuac (Texalo)
17020	Tepoztlán	0097	Colonia Loma Esmeralda
17020	Tepoztlán	0101	Rancho los Ojuelos
17020	Tepoztlán	0103	Xolatlaco
17020	Tepoztlán	0105	La Joya
17020	Tepoztlán	0110	Ampliación Milpillás
17020	Tepoztlán	0111	Camino Antiguo a Tepoztlán
17020	Tepoztlán	0112	Tecuahuitl
17020	Tepoztlán	0113	Lomas del Pedregal
17020	Tepoztlán	0114	Otlahyo (Camino Antiguo a Santo Domingo)
17020	Tepoztlán	0115	Cerritos de García (Textilacatl)
17020	Tepoztlán	0116	Bosques de Santa Catarina
17020	Tepoztlán	0117	Otlayuca
17020	Tepoztlán	0118	Chichihuitecan
17021	Tetecala	0005	Colonia Francisco Sarabia
17021	Tetecala	0008	El Cerrito (Cerrito de las Cruces)
17021	Tetecala	0015	Rancho Tonantzincalli
17021	Tetecala	0016	Colonia Mariano Matamoros
17021	Tetecala	0021	Colonia la Joya
17021	Tetecala	0023	Francisco Sarabia
17021	Tetecala	0024	Colonia el Charco
17021	Tetecala	0025	Llano Viejo
17021	Tetecala	0026	Rancho Vaso Dos
17021	Tetecala	0027	Palos de Fierro
17022	Tetela del Volcán	0005	Lomas Lindas
17022	Tetela del Volcán	0012	El Malinal
17022	Tetela del Volcán	0015	San Miguel

17022	Tetela del Volcán	0017	Zacapechpa (Zacapezuca)
17022	Tetela del Volcán	0019	Paluca
17022	Tetela del Volcán	0020	Potrero del Frijol (Temoaya)
17022	Tetela del Volcán	0022	Tecla
17022	Tetela del Volcán	0023	Tlalamayocan
17022	Tetela del Volcán	0037	Cacapola
17022	Tetela del Volcán	0044	El Espinal
17022	Tetela del Volcán	0049	San Sebastián
17022	Tetela del Volcán	0053	Potrero de León (Rancho el León)
17022	Tetela del Volcán	0055	El Encinal
17022	Tetela del Volcán	0061	Huacaltepoxco [Parque de los Venados]
17023	Tlalnepantla	0002	Felipe Neri (Cuatepec)
17023	Tlalnepantla	0008	Fraccionamiento Calmil
17023	Tlalnepantla	0009	Fraccionamiento los Robles
17023	Tlalnepantla	0012	Fraccionamiento Hacienda Monte de los Olivos
17023	Tlalnepantla	0013	Campo Chichahuaxco
17023	Tlalnepantla	0014	Campo Cuauyeca
17023	Tlalnepantla	0015	Campo los Jagüeyes
17023	Tlalnepantla	0016	Campo Tepehuaxtitla
17023	Tlalnepantla	0019	Fraccionamiento Hacienda Villa Campestre
17024	Tlaltizapán de Zapata	0006	San Pablo Hidalgo
17024	Tlaltizapán de Zapata	0030	La Cima
17024	Tlaltizapán de Zapata	0042	Unidad Habitacional Número 1 Emiliano Zapata (Las Galeras)
17024	Tlaltizapán de Zapata	0043	Campo la Organera
17024	Tlaltizapán de Zapata	0046	Rancho Joya del Fierro
17024	Tlaltizapán de Zapata	0049	Rancho los Soriano
17024	Tlaltizapán de Zapata	0051	Fraccionamiento Bugambilias
17024	Tlaltizapán de Zapata	0057	El Jagüey
17024	Tlaltizapán de Zapata	0058	Manantiales de Ticumán [Club]
17024	Tlaltizapán de Zapata	0066	Ampliación Colonia el Tecolote
17024	Tlaltizapán de Zapata	0067	Colonia el Tecolote
17024	Tlaltizapán de Zapata	0068	Campo el Órgano
17024	Tlaltizapán de Zapata	0071	Rancho Palo Verde (El Cerro)
17024	Tlaltizapán de Zapata	0079	La Cabañita
17024	Tlaltizapán de Zapata	0080	Colonia Francisco Javier Mina
17024	Tlaltizapán de Zapata	0084	El Texcal
17024	Tlaltizapán de Zapata	0087	Campo la Organera
17024	Tlaltizapán de Zapata	0093	Casa Blanca
17024	Tlaltizapán de Zapata	0095	Panzacola [Restaurante Campestre]

17024	Tlaltizapán de Zapata	0099	El Mirador
17024	Tlaltizapán de Zapata	0102	La Tarjea
17024	Tlaltizapán de Zapata	0104	Campo el Alférez
17024	Tlaltizapán de Zapata	0109	El Monte del Ticumán
17024	Tlaltizapán de Zapata	0110	Rancho el Triunfo (Campo Lagunilla)
17024	Tlaltizapán de Zapata	0114	Ampliación Zaragoza
17024	Tlaltizapán de Zapata	0119	Campo la Oricera
17024	Tlaltizapán de Zapata	0120	Colonia el Chacal
17024	Tlaltizapán de Zapata	0121	El Tanque
17024	Tlaltizapán de Zapata	0124	Los Cajetes
17024	Tlaltizapán de Zapata	0125	Los Presidentes
17024	Tlaltizapán de Zapata	0127	Campo Casa Blanca
17024	Tlaltizapán de Zapata	0128	Ampliación Colonia el Mirador (Ampliación Bomba)
17024	Tlaltizapán de Zapata	0129	La Mezquitera
17024	Tlaltizapán de Zapata	0130	Campo los San Juanes
17024	Tlaltizapán de Zapata	0131	Campo San Lucas
17024	Tlaltizapán de Zapata	0132	Lomas de Temilpa
17024	Tlaltizapán de Zapata	0137	Rancho la Florida
17024	Tlaltizapán de Zapata	0139	Aquiles Serdán
17025	Tlaquiltenango	0004	Coaxitlán
17025	Tlaquiltenango	0007	Los Elotes (San Miguel de los Elotes)
17025	Tlaquiltenango	0010	Huaxtla
17025	Tlaquiltenango	0011	Huixastla
17025	Tlaquiltenango	0012	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)
17025	Tlaquiltenango	0022	Xochipala
17025	Tlaquiltenango	0028	La Maroma
17025	Tlaquiltenango	0038	Los Dormidos
17025	Tlaquiltenango	0041	Paso de Palapa
17025	Tlaquiltenango	0042	Las Bóvedas
17025	Tlaquiltenango	0061	El Amate
17025	Tlaquiltenango	0077	Campo el Huajal
17025	Tlaquiltenango	0087	La Mesa del Huayacán
17026	Tlayacapan	0002	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)
17026	Tlayacapan	0005	Ex-Hacienda Pantitlán
17026	Tlayacapan	0009	Emiliano Zapata
17026	Tlayacapan	0017	Colonia Texalo (La Cerámica)
17026	Tlayacapan	0018	Colonia 3 de Mayo
17026	Tlayacapan	0020	Colonia Puente Pantitlán
17026	Tlayacapan	0023	Pedregal Tlalli

17026	Tlayacapan	0025	Las Calandrias
17026	Tlayacapan	0031	La Copalera
17026	Tlayacapan	0032	Cruz Blanca
17026	Tlayacapan	0034	Colonia Joyas del Astillero
17026	Tlayacapan	0037	Parada Casa Blanca
17026	Tlayacapan	0039	Loma del Copal Redondo
17026	Tlayacapan	0040	Rancho Correa
17026	Tlayacapan	0043	Tezontlati
17026	Tlayacapan	0046	Camino Real los Reyes
17026	Tlayacapan	0047	El Golán
17026	Tlayacapan	0049	La Mixtepec
17026	Tlayacapan	0050	Colonia Pala
17026	Tlayacapan	0052	Colonia Jericó
17026	Tlayacapan	0054	3 de Mayo
17026	Tlayacapan	0055	El Temazcal
17026	Tlayacapan	0059	Colonia el Partidor (El Capulín)
17026	Tlayacapan	0060	Maninaltepec
17026	Tlayacapan	0061	Huelpalcatitla
17027	Totolapan	0002	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)
17027	Totolapan	0003	La Cañada (San Sebastián)
17027	Totolapan	0005	Nepopualco
17027	Totolapan	0006	Villa Nicolás Zapata
17027	Totolapan	0009	Paraíso del Conquistador
17027	Totolapan	0013	Colinas del Paraíso [Fraccionamiento]
17027	Totolapan	0014	El Jagüey de las Marzanas
17027	Totolapan	0016	Rancho Buenavista (Hacienda de Buenavista)
17027	Totolapan	0017	El Huejote
17027	Totolapan	0018	Rancho las Marzanas
17027	Totolapan	0019	Rancho los Durmientes
17027	Totolapan	0020	Zacatepec
17027	Totolapan	0021	Barrio San Marcos (El Moral)
17027	Totolapan	0022	Rancho el Moral
17027	Totolapan	0024	Ninguno (Entrada a la ESCA)
17027	Totolapan	0025	El Llanito
17027	Totolapan	0026	El Magueyal
17027	Totolapan	0028	Rancho Temecatitla
17027	Totolapan	0030	Fraccionamiento Hacienda San Diego Huixtla
17027	Totolapan	0032	El Chilar
17027	Totolapan	0033	Rancho la Aurora
17028	Xochitepec	0029	Campo los Tamarindos (Los Cuartos)

17028	Xochitepec	0037	Campo el Burro
17028	Xochitepec	0045	Campo Huitzilac
17028	Xochitepec	0046	Unidad Habitacional General Lázaro Cárdenas [Ingenio Emiliano Zapata]
17028	Xochitepec	0048	Los Regadillos (El Carrizal)
17028	Xochitepec	0051	Los Laureles (Barranca Ojo de Agua)
17028	Xochitepec	0052	Ahitec
17028	Xochitepec	0055	El Paraíso [Trailer Park]
17028	Xochitepec	0058	El Aguacate [Laboratorio]
17028	Xochitepec	0060	Atzunco
17028	Xochitepec	0062	Camino a la Ventana
17028	Xochitepec	0064	Campo el Bolón
17028	Xochitepec	0068	El Capiri (Las Palmas)
17028	Xochitepec	0070	Los Estanques
17028	Xochitepec	0072	Loma de Enmedio (Loma Bonita)
17028	Xochitepec	0073	Loma el Encanto
17028	Xochitepec	0074	Loma del Tepehuaje
17028	Xochitepec	0075	Plan de Tlazala
17028	Xochitepec	0076	La Presa
17028	Xochitepec	0077	El Sámano
17028	Xochitepec	0078	Colonia Santa Cruz
17028	Xochitepec	0079	Colonia Ampliación 3 de Mayo
17028	Xochitepec	0080	Tierra Verde
17028	Xochitepec	0085	Colonia Loma Bonita
17028	Xochitepec	0086	Colonia 3 de Mayo (El Puente)
17028	Xochitepec	0093	Campo la Leona
17028	Xochitepec	0094	Campo Solís
17028	Xochitepec	0097	Unidad Jardines de Xochitepec
17028	Xochitepec	0100	Colonia Acoculco (La Cruz)
17028	Xochitepec	0102	Ampliación Cazahuatera
17028	Xochitepec	0103	Ampliación el Calvario
17028	Xochitepec	0106	Campo Canela
17028	Xochitepec	0108	Campo la Tehuixtlera
17028	Xochitepec	0109	Colonia Lázaro Cárdenas
17028	Xochitepec	0110	Campo San Rafael
17028	Xochitepec	0111	Colonia las Flores
17028	Xochitepec	0112	Las Palmas
17028	Xochitepec	0113	Real del Puente (El Gallito)
17028	Xochitepec	0117	Ninguno [Centro de Readaptación Social de Atlacholoaya]

17028	Xochitepec	0118	Colonia San José
17028	Xochitepec	0119	Campo la Calavera
17028	Xochitepec	0124	Real Santa Fe
17028	Xochitepec	0127	Cerro del Metzontzin
17028	Xochitepec	0129	La Paz
17029	Yautepec	0010	Colonia Miguel Hidalgo (Los Cuartos)
17029	Yautepec	0030	Campo los Limones
17029	Yautepec	0044	El Vado de Oacalco
17029	Yautepec	0058	Colonia el Ángel (Kilómetro 33)
17029	Yautepec	0063	El Jagüey
17029	Yautepec	0068	El Caudillo del Sur
17029	Yautepec	0076	Barranca del Muerto
17029	Yautepec	0077	Pozo las Victorias
17029	Yautepec	0086	El Copalar
17029	Yautepec	0087	Campo Ixtonclal
17029	Yautepec	0091	Los Ojos de Ahuilican
17029	Yautepec	0094	El Barrial Viejo
17029	Yautepec	0095	Campo Apanquetzalco
17029	Yautepec	0096	Campo Chamilpa
17029	Yautepec	0097	Campo Chirimoyo
17029	Yautepec	0101	Campo el Barrial
17029	Yautepec	0104	Campo el Michate
17029	Yautepec	0107	Campo Huazopa
17029	Yautepec	0109	Campo la Zona
17029	Yautepec	0110	Campo los Baños
17029	Yautepec	0113	Conjunto Tepetlixpa
17029	Yautepec	0115	Curva Melón Zacate
17029	Yautepec	0117	El Fortín
17029	Yautepec	0125	El Nixcomil
17029	Yautepec	0127	Huertos el Mirador
17029	Yautepec	0128	Campo el Cura
17029	Yautepec	0129	Rancho el Toro
17029	Yautepec	0133	Campo la Tehuixtlera
17029	Yautepec	0137	Ampliación Álvaro Leonel (Revolución del Sur)
17029	Yautepec	0141	La Laguna
17029	Yautepec	0143	Ampliación Lomas del Real
17029	Yautepec	0144	Ampliación San Juanito
17029	Yautepec	0150	Fraccionamiento Real de Oaxtepec
17029	Yautepec	0153	El Potrero
17029	Yautepec	0157	Campo Nuevo

17029	Yautepec	0158	Emiliano Zapata (Casahuates)
17029	Yautepec	0159	Campo el Mirador
17029	Yautepec	0160	Campo el Suceso
17029	Yautepec	0161	Campo los Luises
17029	Yautepec	0167	Campo el Paredón
17029	Yautepec	0170	La Coaxiolotera
17029	Yautepec	0171	Colonia Vicente Estrada Cajigal
17029	Yautepec	0172	El Fortín Dos
17029	Yautepec	0174	Fraccionamiento la Morena
17029	Yautepec	0175	El Aguaje
17029	Yautepec	0176	Fraccionamiento los Héroes
17029	Yautepec	0177	Campo Joya de las Víboras
17029	Yautepec	0178	Campo los Huajes
17029	Yautepec	0180	Colonia Tetillas (Loma Larga)
17029	Yautepec	0181	Oacalco
17030	Yecapixtla	0004	La Estación de Yecapixtla
17030	Yecapixtla	0006	Los Limones
17030	Yecapixtla	0010	Pazulco
17030	Yecapixtla	0014	Tecajec
17030	Yecapixtla	0016	Tezontetelco
17030	Yecapixtla	0017	Tlamomulco
17030	Yecapixtla	0020	Los Capulines
17030	Yecapixtla	0022	Agua Zarca
17030	Yecapixtla	0023	Los Chichicastles
17030	Yecapixtla	0026	Zacahuacatla
17030	Yecapixtla	0031	La Hacienda
17030	Yecapixtla	0037	Colonia Paraíso Escondido
17030	Yecapixtla	0038	Rancho el Paredón
17030	Yecapixtla	0040	Mixtlalcingo
17030	Yecapixtla	0041	Rancho 55 (Campo el Pochote)
17030	Yecapixtla	0045	Los Ciruelos
17030	Yecapixtla	0046	Rancho la Cruz
17030	Yecapixtla	0047	Fraccionamiento Xalpa
17030	Yecapixtla	0050	Marino Galicia
17030	Yecapixtla	0052	Rancho la Orquídea
17030	Yecapixtla	0055	Rancho Piedra de la Cruz
17030	Yecapixtla	0057	Valle Xalpa (El Crucero del Libramiento)
17030	Yecapixtla	0059	Los Amates

17030	Yecapixtla	0062	Campo el Indio
17030	Yecapixtla	0065	Campo Nuevo
17030	Yecapixtla	0068	Campo Amazongo
17030	Yecapixtla	0069	Campo Zacanopal
17030	Yecapixtla	0071	Rancho Puente Negro
17030	Yecapixtla	0075	Rancho las Huertas
17030	Yecapixtla	0078	Rancho Rodeo
17030	Yecapixtla	0087	Rancho Humberto Yáñez
17030	Yecapixtla	0092	Rancho Valdepeña
17030	Yecapixtla	0093	Campo de las Yeguas
17030	Yecapixtla	0094	Colonia Girasoles (Campo el Guaje)
17030	Yecapixtla	0097	Tlacotitlán
17030	Yecapixtla	0098	Cerro del Temecate
17030	Yecapixtla	0099	Colonia Aquiles Serdán
17030	Yecapixtla	0100	Colonia Paraíso las Flores
17030	Yecapixtla	0103	Xalpa
17030	Yecapixtla	0105	Puente Cajón
17030	Yecapixtla	0114	La Noria Imperial
17030	Yecapixtla	0115	Ampliación Yecapixteca
17030	Yecapixtla	0117	Joyas de Salazar
17031	Zacatepec	0005	San Antonio Chiverías
17031	Zacatepec	0011	Colonia Poza Honda
17031	Zacatepec	0015	Colonia de los Maestros
17031	Zacatepec	0017	Buenavista (Kilómetro 1.5)
17031	Zacatepec	0018	José Manuel Estrada [Casa Hogar]
17031	Zacatepec	0022	Colonia Guadalupe Victoria
17031	Zacatepec	0023	La Quebradora
17031	Zacatepec	0029	10 de Abril
17031	Zacatepec	0030	Colonia el Paraíso
17031	Zacatepec	0031	Rancho los Bigotones
17031	Zacatepec	0032	Ampliación Plutarco Elías Calles
17031	Zacatepec	0033	El Bonete
17031	Zacatepec	0034	Campo de la Presa
17031	Zacatepec	0035	Campo las Avillas

17031	Zacatepec	0036	Colonia Plan de Ayala
17031	Zacatepec	0039	El Platanar
17032	Zacualpan de Amilpas	0001	Zacualpan de Amilpas
17032	Zacualpan de Amilpas	0006	Tlacotepec
17032	Zacualpan de Amilpas	0012	Barranca Amatzinac
17032	Zacualpan de Amilpas	0019	La Compuerta
17032	Zacualpan de Amilpas	0024	Rancho Toribio Rivera
17032	Zacualpan de Amilpas	0027	Colonia Guadalupe Victoria
17032	Zacualpan de Amilpas	0028	Colonia Mariano Escobedo (Campo las Trancas)
17032	Zacualpan de Amilpas	0032	Colonia Emiliano Zapata
17033	Temoac	0004	Popotlán (Barrio Santo Tomás)
17033	Temoac	0007	La Joya [Campo]
17033	Temoac	0008	Los Cuatecomates
17033	Temoac	0010	La Normal
17033	Temoac	0014	El Tecorrallito
17033	Temoac	0015	El Puente Nuevo
17033	Temoac	0016	Rancho los Caporales
17033	Temoac	0017	Barrio San Martín
17033	Temoac	0019	Campo las Arenas
17033	Temoac	0020	Campo Santa Lucía
17033	Temoac	0021	Villarruel [Rancho]
17033	Temoac	0022	Barrio San Martín
17034	Coatetelco	0001	Coatetelco Centro
17034	Coatetelco	0002	Campo Acatzingo
17034	Coatetelco	0003	Campo el Llanito
17034	Coatetelco	0004	Campo la Candelaria
17034	Coatetelco	0005	Colonia 3 de Mayo
17034	Coatetelco	0006	Colonia Benito Juárez
17034	Coatetelco	0007	Colonia San Isidro
17034	Coatetelco	0008	Colonia Santa Fe
17034	Coatetelco	0009	El Dique
17034	Coatetelco	0010	El Llano
17034	Coatetelco	0011	El Muelle
17034	Coatetelco	0012	General Pedro Saavedra
17034	Coatetelco	0013	La Cuahulotera
17034	Coatetelco	0014	Xochicalco

17035	Xoxocotla	0001	Xoxocotla Centro
17035	Xoxocotla	0002	Ampliación Miguel de la Madrid
17035	Xoxocotla	0003	Apotla
17035	Xoxocotla	0004	Arboledas del Sur
17035	Xoxocotla	0005	Camino a la Toma
17035	Xoxocotla	0006	Camino de San Juanes
17035	Xoxocotla	0007	Campo Anenehuilco
17035	Xoxocotla	0008	Campo Corbeta
17035	Xoxocotla	0009	Campo los Sauces
17035	Xoxocotla	0010	La Pintora
17035	Xoxocotla	0011	Campo Xolistla
17035	Xoxocotla	0013	Colonia Apozonalco
17035	Xoxocotla	0014	Hermosa
17035	Xoxocotla	0015	Morelos
17035	Xoxocotla	0016	Cerro del Venado
17035	Xoxocotla	0017	El Arco
17035	Xoxocotla	0018	El Faro
17035	Xoxocotla	0019	Fábrica de Mármol (Kilómetro 2)
17035	Xoxocotla	0020	Las Flores (La Xóchitl)
17035	Xoxocotla	0021	Loma Linda
17035	Xoxocotla	0022	Los Huajes
17035	Xoxocotla	0023	Prolongación Benito Juárez
17035	Xoxocotla	0025	Tapalehui
17035	Xoxocotla	0026	Techichilco
17035	Xoxocotla	0027	Tecomulco
17035	Xoxocotla	0028	Tierra Alta
17035	Xoxocotla	0029	Palo Prieto
17035	Xoxocotla	0030	Campo San Juanes
17036	Hueyapan	0001	Barrio de San Miguel
17036	Hueyapan	0002	Ahuazutlán
17036	Hueyapan	0003	Amialtenco
17036	Hueyapan	0005	Cerro de Chiconquihuitl
17036	Hueyapan	0006	El Chilar Tepeyehualco
17036	Hueyapan	0007	El Chupamirto
17036	Hueyapan	0008	El Montecillo
17036	Hueyapan	0009	Las Mesas
17036	Hueyapan	0010	Matlacotla
17036	Hueyapan	0013	Olivar
17036	Hueyapan	0014	Tlalcomulco
17036	Hueyapan	0015	Tepetomayo
17036	Hueyapan	0017	Tlaquexchpanco
17036	Hueyapan	0019	Yiganechxco



**AVISO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en general que para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", se deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento del Periódico Oficial para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

INDICADOR DE PRECIOS:

De acuerdo al artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS		
ART. 120		
Fracción II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA EN UMA
A)	VENTA DE EJEMPLARES:	
	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL	
1.	1.1 EDICIÓN IMPRESA	5.50
	1.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	5.50
	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	
2.	2.1 EDICIÓN IMPRESA	10.50
	2.2 EDICIÓN ELECTRÓNICA	10.50
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	0.15
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	0.30
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	0.40
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	1.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	2.50
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	1.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	15.00
B)	INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:	
1.	DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:	
	1.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	0.01
	1.2. POR CADA PLANA:	14.50
2.	DE PARTICULARES:	
	2.1. POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	0.05
	2.2. POR CADA PLANA:	14.50

REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR PARA EL PODER LEGISLATIVO, JUDICIAL Y EJECUTIVO A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Palacio de Gobierno; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- En el caso de Organismos se deberá presentar original o copia certificada del acta en la que se aprobó el documento a publicar.
- El documento original y versión electrónica se deberá presentar en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D. o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Acta de Cabildo de fecha correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria, o la exención del mismo, conforme al artículo 81 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas S/N, primer piso de la Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- Original o copia certificada del acta de Cabildo debidamente firmada.

TRÁMITES DE PARTICULARES:

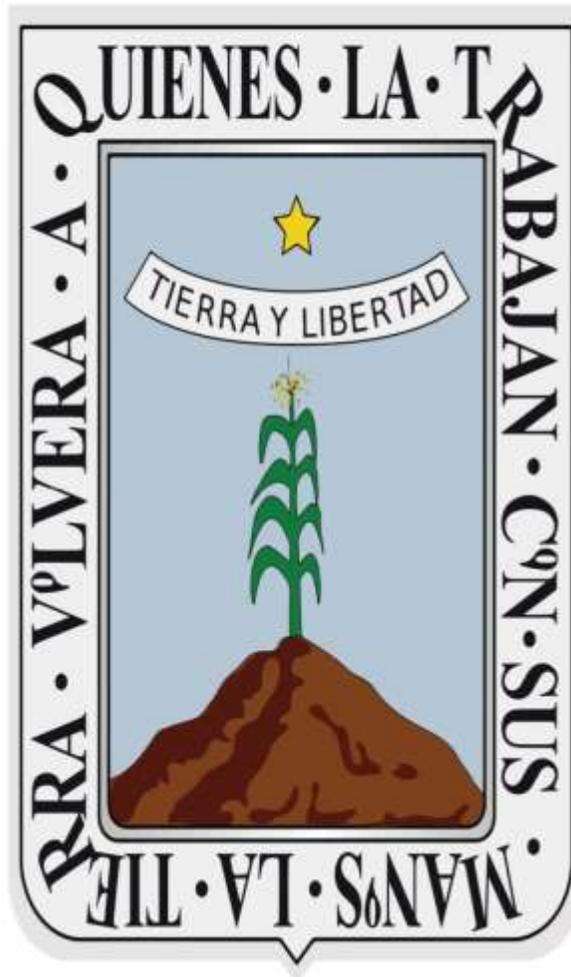
- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación, con copia de conocimiento al Subdirector del Periódico Oficial.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C.D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, agregar sólo la firma).
- Realizar el pago de derechos de la publicación.
- El documento original deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y el C.D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Plaza de Armas s/n, primer piso, Secretaría de Gobierno, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

MEDIO DE INFORMACIÓN:

Teléfono para dudas sobre el trámite de publicación: 3-29-22-00, Ext. 1353 y 1354.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la publicación en la edición ordinaria de cada miércoles de aquellos documentos que cumplan los requisitos establecidos, se deberán recibir a más tardar el día viernes de la semana anterior, debiendo acreditar su pago a más tardar el día lunes de la semana en la que se deberá realizar la publicación.



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024